



## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2025-9405

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso de selección de funcionario/a interino/a para la ejecución del programa de carácter temporal, por procedimiento de urgencia, de un Técnico/a Coordinador/a de Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario. Expediente 7313/2025.*

Esta Alcaldía, mediante Decreto de Alcaldía 528/2025, de 5 de noviembre de 2025, considerando:

PRIMERO.- Que el anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación de las bases que han de regir la convocatoria del proceso de selección de funcionario/a interino/a para la ejecución del Programa de Carácter Temporal, por procedimiento de urgencia, de un Técnico/a Coordinador/a de Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16 de octubre de 2025, ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 203 de 22 de octubre de 2025 en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Astillero.

SEGUNDO.- Que durante el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base cuarta de la convocatoria, comprendido entre el día 23 de octubre de 2025 al 2 de noviembre de 2025, inclusive, se han presentado por los interesados diversas solicitudes para participar en dicho proceso selectivo.

Por todo lo cual, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y de conformidad a la base quinta de las bases que rigen el proceso selectivo es por lo que por la presente

### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso de selección de funcionario/a interino/a para la ejecución del Programa de Carácter Temporal, por procedimiento de urgencia, de un Técnico/a Coordinador/a de Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario, y cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 203 de 22 de octubre de 2025 en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Astillero, de acuerdo con el siguiente detalle:

### ANEXO I-. Relación provisional de solicitudes admitidas

Nº ORDEN	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
01	Barquín	Olmedo	Alba	***5977**
02	Gutiérrez	Merino	Jezabel	***2080**
03	Herrero	Merino	Vianney	***3532**
04	Irigaray	Acedo	Adriana	***0029**
05	Llorente	Martínez	Sonia	***2827**
06	Perales	Román	Mercedes	***1901**
07	Polvorinos	Oria	Gema	***8931**
08	Rodriguez	Marton	Maite	***7545**
09	Santiago	Jorrín	Ana Isabel	***4636**
10	Sellán	Grandio	Imanol	***2713**
11	Solana	Azcarate	Mª del Mar	***3747**
12	Velasco	Rodríguez	Irma	***1113**
13	Villarán	Vallejo	Vanessa	***7355**

CVE-2025-9405



MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 - BOC NÚM. 218

## ANEXO II-. Relación provisional de solicitudes excluidas

Nº ORDEN	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
01	Herrero	García	Tatiana	***7913**	(1) (2)
02	Jiménez	Ibaceta	Irene	***8283**	(1)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
01	No cumple requisito Base 2º h) Contar con una experiencia profesional, mínima de 365 días, en programas de políticas activas de empleo: Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario, Orientación Profesional (OPEA, Programas Experimentales, Proyectos integrados de Empleo o Acciones de mejora de la empleabilidad), Escuelas-Taller, Talleres de empleo, Casas de oficio, Formación profesional para el empleo, Agente de empleo y Desarrollo Local en base al artículo 2 de la Orden IND/31/2025 de 27 de junio de 2025.
02	No cumple requisito Base 2º g) Contar al menos con un curso de formación específica en metodología de coaching de un mínimo de 60 horas de duración, en base al artículo 2 de la Orden IND/32/2025 de 4 de julio de 2025.

SEGUNDO.- Publíquese la presente relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de Cantabria, el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, pudiendo los interesados subsanar los defectos que hubieren motivado la exclusión, si ello fuera posible, durante los 5 días hábiles siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Se considerarán desistidos de su solicitud, quien no subsane los defectos señalados en plazo, conforme a la base quinta de la convocatoria.

Astillero, 6 de noviembre de 2025.

El alcalde,  
Javier Fernández Soberón.

2025/9405

CVE-2025-9405